



CIRCULAR CJC24-12

Fecha: 2 de julio de 2024

Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES**

De: DIRECTORA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Asunto: Respuesta a consulta de Natalia Alexandra Insuasty Daza, representante legal de la Fundación Jurídica Proyecto Inocencia - numeral 3

Teniendo en cuenta las competencias establecidas en los artículos 101-1 y 131-7 de la Ley 270 de 1996 se da traslado del numeral 3 de la consulta elevada por la doctora Natalia Alexandra Insuasty Daza, representante legal de la Fundación Jurídica Proyecto Inocencia, a fin de dar respuesta en lo que respecta al Distrito Judicial de su competencia, en la que solicita:

“3. ¿Cuántos jueces (...) están vinculados en propiedad? Indicar esta información por distritos judiciales y distritos administrativos.” (negrillas propias).

La información solicitada debe ser enviada directamente a la doctora Natalia Alexandra Insuasty Daza al correo electrónico funproinocencia@outlook.com, con copia a esta Unidad.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/MCSO/LTDR



Pasto, República de Colombia, 23 de mayo de 2024

Oficio FPJI - CE - 0016

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
BOGOTÁ D.C

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo

NATALIA ALEXANDRA INSUASTY DAZA, de notas civiles anotadas al pie de mi firma, obrando en esta oportunidad en mi condición de representante legal de la **FUNDACIÓN JURÍDICA PROYECTO INOCENCIA**, organización no gubernamental, con domicilio principal en Pasto (N), identificada con NIT No. 901761973 - 4, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN de interés general consagrado en el artículo 23 Constitucional y desarrollado por la ley 1755 de 2015 que modificó los artículos 11 y siguientes del CPACA, me permito formular ante Usted la siguientes peticiones:

PETICIONES

Sírvanse **INFORMAR** y responder los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuántos despachos judiciales están creados hasta la 23 de mayo de 2024 en todo el territorio nacional? ¿Cuántos jueces y magistrados se encuentran actualmente vinculados a esos despachos judiciales? ¿Cuál es la distribución por distritos judiciales y distritos administrativos de los despachos actuales? Incluir Altas Cortes.
2. ¿Cuántos empleados existen actualmente que integran la Rama Judicial del Poder Público? ¿Cuál es la distribución de los cargos de empleados de la rama judicial en los distritos judiciales y administrativos?



3. ¿Cuántos jueces y magistrados están vinculados en propiedad y cuántos jueces y magistrados están designados en provisionalidad? Indicar esta información por distritos judiciales y distritos administrativos.
4. ¿Cuántos de esos nombramientos en provisionalidad, tienen su origen en listas de elegibles de anteriores concursos? Indicar esta información por distritos judiciales y distritos administrativos.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Fundación Jurídica Proyecto Inocencia, tiene como objeto social el desarrollo de proyectos hacia el fortalecimiento de la administración de justicia, la promoción de los DDHH, la cultura de Paz, la generación de conocimiento a través de la investigación jurídica y sociojurídica en materia educativa y de DDHH.

La Fundación publicará su primer número de **INNOCENTIA**, una revista digital que busca visibilizar situaciones relacionadas con la administración de justicia, la promoción de los derechos humanos y la pedagogía constitucional, base del Estado Social de Derecho, razón por la cual, se requiere de la información para su publicación.

NOTIFICACIONES

Me notificaré de su respuesta en el correo electrónico institucional:
funproinocencia@outlook.com

Atentamente


NATALIA ALEXANDRA INSUASTI Y DAZA
C.C No. 1.085.312.064 de Pasto (N)
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN JURÍDICA PROYECTO INOCENCIA

Adjunto: certificado de existencia y representación legal



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2023 - 09:12:18
Recibo No. S001949206, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6kq3EfxGdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÒN JURÌDICA PROYECTO INOCENCIA
Sigla : FUNPROINOCENCIA
Nit : 901761973-4
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010802
Fecha de inscripción: 09 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de octubre de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 Nro. 17 - 75 EDIFICIO CONCASA OFI 705 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : abogadanataliainsuasty@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3193987320
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 24 Nro. 17 - 75 EDIFICIO CONCASA OFI 705 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : abogadanataliainsuasty@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3193987320
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023, con el No. 38828 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÒN JURÌDICA PROYECTO INOCENCIA, Sigla FUNPROINOCENCIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2023 - 09:12:18
Recibo No. S001949206, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6kq3EfxGdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La FUNDACIÓN tendrá como objeto social desarrollar proyectos sociales y altruistas que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, a través de la promoción de los derechos, el fortalecimiento de la cultura de la paz, el fortalecimiento del sector justicia, promover y mejorar las condiciones de calidad y el acceso a la justicia de las personas, todo en defensa de las garantías fundamentales, especialmente la presunción de inocencia, acorde con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Cultura de la Paz, la participación ciudadana en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, búsqueda del fortalecimiento institucional, gestión del conocimiento a través de la creación, cultura y transformación del conocimiento y el enfoque interdisciplinario a través del acompañamiento jurídico y psicosocial de las personas. Para el adecuado cumplimiento y sostenimiento de la Entidad, la Fundación desarrollará convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1. La promoción de la Cultura de la Paz a través de la educación en valores, ética, prevención de los conflictos, proposición de la negociación, el respeto de los derechos humanos y la garantía de la supremacía de los derechos fundamentales. 2. Representación extrajudicial y judicial a través de profesionales del derecho para que en el marco de la búsqueda de la verdad y la justicia, se estudien y presenten acciones legales y constitucionales para la prevalencia de la inocencia como garantía humana, de forma directa a través de sus representantes o por intermedio de apoderados judiciales. 3. La defensa y promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Cultura de la Paz por medio de la planificación y ejecución de acciones y proyectos destinados a la sensibilización y estructuración de alternativas que permitan al colectivo la búsqueda de su desarrollo humano. 4. La participación ciudadana en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, por medio del acompañamiento en las veedurías ciudadanas, acciones públicas que permitan a la ciudadanía ser partícipe en la construcción de las políticas públicas relacionadas con el ejercicio de los derechos fundamentales, derechos civiles y políticos y la construcción de la política penitenciaria y carcelaria. 5. La búsqueda del fortalecimiento institucional a través de la generación, desarrollo e implementación de planes de mejoramiento de la capacidad institucional que permitan a la ciudadanía la protección, el ejercicio de sus derechos y al Estado maximizar la prestación de servicios públicos de calidad. 6. La generación y gestión del conocimiento a través de la investigación jurídica y socio jurídica, la profundización de la cultura y la transformación de las acciones humanas que tengan relación con la educación, los derechos humanos y la cultura de paz, acciones y experiencias humanas. 7. Estructuración y articulación para la formación académica en todos los niveles en acompañamiento con instituciones de educación acreditadas por el Estado para el mejoramiento institucional de la política curricular constitucional. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá: 1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 2. Gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario para la gestión de recursos y el desarrollo de los mismos; 3. Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo; 4. La fundación a través de su Representante legal podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2023 - 09:12:19
Recibo No. S001949206, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6kq3EfxGdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley. PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE. 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva. 3. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General. 4. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. 5. Ordenar los gastos y pagos de la fundación. 6. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 7. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación. 8. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva. 9. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 38828 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	NATALIA ALEXANDRA INSUASTY DAZA	C.C. No. 1.085.312.064

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 38828 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES	NATALIA ALEXANDRA INSUASTY DAZA	C.C. No. 1.085.312.064
JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES	GABRIEL DARIO PANTOJA NARVAEZ	C.C. No. 1.085.254.854



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2023 - 09:12:19
Recibo No. S001949206, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6kq3EfxGdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 03 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 38828 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BLANCA YOMAIRA NARVAEZ OBANDO	C.C. No. 30.720.101	23406-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2023 - 09:12:19
Recibo No. S001949206, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6kq3EfxGdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

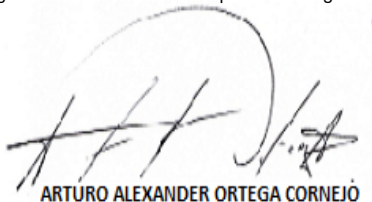
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
